

Ejecutivo 2019-00072-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., presentó solicitud de revocatoria de poder conferido a la Dra. Yurley Vargas Mendoza, e igualmente otorga poder. Bucaramanga, **01 SEP 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

Acéptese la revocatoria del poder otorgado por la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., a la abogada Yurley Vargas Mendoza, obrante al folio 37 del cuaderno principal, así mismo se reconoce personería a la también abogada Estefany Cristina Torres Barajas, identificada con la C.C. 1.098.737.840, de Bucaramanga, y T.P. 302.207, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 44 del cuaderno principal. Lo anterior de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

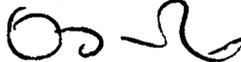


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 673 hoy,

02 SEP 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO